



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 25 AGO 2022

Nº 00280

Expediente Nº 14.260/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.260/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 280-D-2022 mediante la cual, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano de la Facultad tiene por aceptada, a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en los cargos de Profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos Regular -este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Resolución FI Nº 280-D-2022 fue emitida con arreglo a la normativa vigente y en uso de las atribuciones que le competen al Sr. Decano en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 57/2022,

Expediente N° 14.260/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 280-D-2022, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en los cargos de Profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos Regular -este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea agregada al Expte. N° 14.367/2011 en el que recayera la designación de la Ing. Norma Edith RAMÍREZ como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica".


ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00280 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERICHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa